

Barranquilla, 08 de septiembre de 2009

Doctor
ALIRIO DELMAR FONSECA MEJIA
Director General
Unidad de Planeación Minero Energética
Cra. 50 No. 26-20
Bogotá D.C.

ASUNTO: Proyecto Bosque - aclaración costo del terreno.

Respetado doctor Delmar,

Atendiendo su solicitud de aclaración, nos permitimos precisar las condiciones de derecho de ocupación del espacio del área disponible para las obras del proyecto de transmisión a nivel 220 KV - Subestación Bosque en Cartagena:

- 1.- La modalidad para el uso del espacio sería en calidad de arrendamiento bajo un contrato debidamente firmado entre las partes.
- 2.- El canon mensual de arrendamiento valorado a precio de hoy y teniendo en cuenta el valor contable del terreno sería de \$1.141.000 indexado anualmente con el IPC + 1 del año inmediatamente anterior. Este valor incluye servicio de aseo externo y vigilancia compartida.
- 3.- La condición de pago de arrendamiento será semestre anticipado a partir de la fecha de inicio de la ejecución del proyecto.
- 4.- No incluye costos asociados a permisos de construcción, licencias ni obras conexas que requiera el proyecto, estas deberán ser gestionadas y asumidas por el inversionista que ejecute la obra.
- 5.- Los servicios generales que se requieran mediante la etapa de construcción del proyecto que no se soliciten de manera independiente, se considerarán provisionales y se cancelarán según un consumo estipulado.
- 6.- El ingreso de materiales, equipos y personal a la Subestación Bosque, deberá ser coordinado con Electricaribe, cumpliendo con todas las medidas de seguridad, protección y salud legales establecida.

Quedamos a su entera disposición para las aclaraciones y/o información que estimen pertinente.

Cordialmente,



RAFAEL ANGEL OÑORO ACOSTA
Gerente Gestión de Energía